

VIERNES, 15 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 52

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2013-3695** *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 594/2012.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000594/2012 a instancia de José Luis Martínez Alonso frente a "Técnicos de Seguridad del Norte SL", Roberto Rodríguez Cereijo y Natalia Corzo Quindós, en los que se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 22-02-2013, del tenor literal siguiente:

"Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada "Técnicos de Seguridad del Norte SL", que se encuentra en ignorado paradero, habiéndose consultado la base de datos de la Administración de la Seguridad Social en la que figura de baja y no aparece dirección distinta a la facilitada por la parte actora, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 17 de junio de 2013, a las 10:00 horas, en la Sala de Vistas Número Cuatro, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Acuerdo igualmente citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (artículo 23 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la secretario judicial."

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Técnicos de Seguridad del Norte, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 22 de febrero de 2013.

La secretaria judicial,  
María Fe Valverde Espeso.

2013/3695

CVE-2013-3695